

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintidós (22) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00779.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 13 de septiembre pasado y luego de revisado el auto calendado 24 de febrero de 2021, mediante el cual se profirió mandamiento de pago, se observa que en aquel se incurrió en error en lo atinente a la fecha en que se profirió el proveído en mención, por lo que en esta oportunidad se procede a corregir el citado auto en tal sentido.-

Así las cosas y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 286 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el proveído mediante el cual se libró mandamiento de pago en el presente asunto, en el sentido de precisar que el citado auto se profirió el veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), más no el veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiuno (2020), como involuntariamente se indicó en el auto objeto de corrección.-

SEGUNDO: En lo demás, el proveído en mención se mantiene incólume.-

TERCERO: Notifíquese el presente auto a la parte actora mediante anotación por estado (C. G. del Proceso, artículo 295) y a la parte demandada en forma conjunta con el auto mandamiento de pago dictado el 24 de febrero del año en curso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **163**, hoy **23 de septiembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f390c4a1e1501b0915175247679f7b25cc2187443786356c228da629ecf15f9d

Documento generado en 22/09/2021 03:27:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>